

CIRCULAR INTERNA N° 3034

ANT.: Vacante en el cargo de **Administrativo de Operaciones Balneario/ Administrativo, Nivel 14**

MAT.: **Concurso Interno / Externo**

Santiago, 27 de diciembre de 2023

DE: GERENTE DE PERSONAS (I)

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a plazo indefinido en el cargo de **Administrativo de Operaciones Balneario/ Administrativo, Nivel 14** de la estructura de cargos, para desempeñarse en el Departamento Calidad de Vida y Analítica de Personas de la Gerencia de Personas dependiente de la Gerencia General de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Operación de los módulos FI y MM en SAP, para registros de movimientos de compras y ventas totales del Estadio y Balneario, así como análisis de cuentas.
- Generar reportería de ventas y compras del Balneario en SAP, así como de otros a pedido de la Administración.
- Efectuar Pedidos de Compra Descentralizados en SAP.
- Otras tareas que se derivan de las anteriores, como tramitación de creación de Clientes y Proveedores en SAP.
- Operar SAP VIM para gestionar y registrar documentos tributarios de compra.
- Consultar documentos tributarios emitidos y recibidos en plataforma DBNET.
- Ejecutar las operaciones de compra de insumos del Balneario, que requieran presencialidad, operando los pagos con los medios provistos por el Banco, tales como: efectivo, tarjeta de débito, tarjeta de crédito o cheques.
- Conducir vehículo del Balneario para efectos de transportar materias primas, insumos, repuestos y cualquier otro derivado de la operación del Recinto, desde proveedores locales, Santiago, San Antonio, Viña del Mar u otro origen, y desde y hacia Casa Matriz y Club de Campo del Banco.
- Efectuar depósitos de efectivo y cheques en cuenta corriente del Banco.
- Actuar como tercera firma en el manejo de la cuenta corriente.
- Representar a la Administración durante cortos períodos de ausencia por trámites, días de descanso e imprevistos, en lo referente a la relación con pasajeros, empresas contratistas, autoridades locales, proveedores y con lo definido en cuanto a la comunicación con el Banco.
- Supervisar y controlar los contratos con empresas externas, asegurando cumplimiento de funciones y calidad del servicio (Mantenimiento, Aseo, Cabañas, Recepción, Gastronomía, Portería, Entretención)
- Administración, custodia de valores en la Caja y atención de proveedores en la ausencia de la Administración.
- Control de los inventarios y de elementos varios y de aseo en la bodega e instalaciones del Balneario.
- Atención de pasajeros institucionales, pensionados, exfuncionarios y eventos, asegurando el cumplimiento de la Norma de Uso del Balneario.
- Apoyo en otros requerimientos específicos, propios de la Gerencia de Personas, solicitados por el Jefe de Departamento Calidad de Vida y Analítica de Personas.
- Representar al Balneario ante autoridades Municipales, Policiales, Gobernación Marítima y fiscalizadoras, como la Seremi de Salud cuando le corresponda subrogar a la Administración.
- Revisión y contabilización de las transacciones de gastos informados por el Club Deportivo.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título Técnico de Contabilidad, Administración o carrera afín de a lo menos 4 semestres de duración compatible con las labores a efectuar.
- En el caso de funcionarios del Banco que no cuenten con título técnico, debe poseer una experiencia laboral mínima de 10 años trabajando en el Banco Central de Chile.
- Experiencia laboral de 2 años mínimo.
- Experiencia mínima comprobable de 2 años en operación del Módulo MM y FI de SAP.
- Manejo a nivel usuario de herramientas de Microsoft Office, especialmente Excel, Word y Outlook.
- Disponibilidad para trabajar en turnos y fines de semana y festivos.
- Disponibilidad para residir en el Balneario de Punta de Tralca (casa de ex – subadministrador).
- Licencia de Conducir Clase B.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Generar reportes en PowerBi.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia
- Colaboración y trabajo en redes
- Adaptación al cambio y flexibilidad
- Alineamiento con procesos y procedimientos
- Aprendizaje y mejora continua
- Orientación hacia el cliente interno

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un permiso de residencia temporal vigente o permiso de permanencia definitiva en Chile. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener la respectiva visa de trabajo ante el Consulado de Chile en el país de su residencia, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 9 de enero de 2024**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: ezamorano@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial y los resultados de las entrevistas con Departamento Calidad de Vida y Analítica de Personas y el equipo de la Gerencia de Personas.

La Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



CECILIA FELIÚ C.
GERENTE DE PERSONAS(I)